



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 JUL. 1984

Expte. N.º 400/83

VISTO:

Que desde el 28 de Junio de 1981 la señora María Lucía Salettes de Mac Gaul se encuentra en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento, habiendo percibido haberes con el 100% durante dos (2) años y con el 50% por un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 4 Dirección de Personal informa que corresponde / otorgar a la mencionada agente licencia sin goce de haberes entre el 28 de / Junio y 29 de Septiembre de 1984, según lo establecido por el artículo 10, inciso c), del Decreto N.º 3.413/79 y correspondiente certificación médica;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1.º.- Conceder a la señora María Lucía SALETES de MAC GAUL, agente de la Secretaría Administrativa, categoría 19, licencia sin goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento, a partir del 28 de Junio y hasta el 29 de Septiembre del corriente año.

ARTICULO 2.º.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 10, inciso c), del Decreto N.º 3.413/79, relacionado con el régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3.º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N.º 290-84